



ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL VIERNES DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y diez minutos del viernes, día veintidós de noviembre de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Julio Andrade Ruiz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D. Raúl López Maldonado
- D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa
- D^a. Gemma del Corral Parra, en sustitución de D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D^a. Ana García Sempere

Secretaria Delegada:

- D^a. Margarita Mata Rodríguez

Asisten también a la sesión:

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- D. Antonio Delgado Romero, en representación de la Federación de AA.VV. Unidad.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**



de Policía de Barrio, 1 Subinspector y 2 Oficiales, así como 12 agentes, 1 Subinspector y 1 Oficial del Grupo de Caballería). En relación con la lucha contra los robos producidos en las zonas rurales, el Sr. Presidente indicó que la Policía Local estaba colaborando activamente con la Policía Nacional y la Guardia Civil. En relación a los vehículos a disposición de la Policía Local, el Sr. Presidente manifestó que el Distrito de Campanillas contaba desde fechas recientes con un nuevo todoterreno. Asimismo, el Sr. Presidente señaló que en la ciudad de Málaga había ocho Intendentes, por lo que no podía haber un Intendente para cada uno de los once distritos, y Campanillas, siendo el distrito más pequeño de la ciudad, comparte un mando con otro distrito, aunque lo importante es el servicio que se presta al ciudadano y no la ubicación del despacho del Intendente. Para finalizar su primera intervención, el Sr. Presidente expuso los datos estadísticos sobre las intervenciones llevadas a cabo en el distrito de Campanillas y manifestó que el número de Policías Locales adscritos al mismo era suficiente.

A continuación, el Sr. Moreno Parrado solicitó al Sr. Presidente que se le facilitaran por escrito los datos sobre los efectivos de Policías Locales adscritos al distrito de Campanillas, así como los datos estadísticos sobre las intervenciones llevadas a cabo en el mismo.

Finalmente, hizo uso de la palabra el Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien, en relación con los robos llevados a cabo en las zonas rurales, indicó que la Policía Nacional estaba empleando un helicóptero para la vigilancia nocturna.

Sobre el punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 10/13 de 22 de noviembre de 2013

Punto nº 2.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la dotación de recursos humanos y materiales a la Jefatura Territorial de Campanillas.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:



ACUERDO:

- PRIMERO:** *Instar al equipo de Gobierno a llevar a cabo las acciones necesarias para que la Jefatura Territorial de la Policía Local del Distrito 9 se ejerza desde el propio distrito y con dedicación plena al mismo.*
- SEGUNDO:** *Que la plantilla de la mencionada territorial se adecue a las necesidades y características del territorio que cubre.*
- TERCERO:** *Que se dote a dicha jefatura de los vehículos y de los recursos materiales y técnicos necesarios para que los profesionales destinados en ella pueda realizar su trabajo con la máxima eficiencia y eficacia posible."*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la dotación de recursos humanos y materiales a la Jefatura Territorial de Campanillas**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

Punto nº 3.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la necesidad de que los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga transmitan a los vecinos de los distintos núcleos diseminados del Río Campanillas las alertas de crecida por fuertes lluvias y la comunicación que reciben dichos Cuerpos de los responsables del Pantano de Casasola, antes de abrir las compuertas para evacuar.

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.



de que los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga transmitan a los vecinos de los distintos núcleos diseminados del Río Campanillas las alertas de crecida por fuertes lluvias y la comunicación que reciben dichos Cuerpos de los responsables del Pantano de Casasola, antes de abrir las compuertas para evacuar.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la **necesidad de que los Cuerpos de Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Málaga transmitan a los vecinos de los distintos núcleos diseminados del Río Campanillas las alertas de crecida por fuertes lluvias y la comunicación que reciben dichos cuerpos de los responsable del pantano de Casasola, antes de abrir las compuertas para evacuar.**

Los núcleos diseminados de Casillas del Carpintero, La Fresneda, Salinas, San Carlos, La Dehesa y La Isla, en el Distrito de Campanillas, en episodios de fuertes lluvias, con las crecidas del citado río, o por la actuación de los aliviaderos del embalse de Casasola, quedan incomunicados en las riberas del mismo, generándose situaciones de riesgo para las personas.

El mencionado aislamiento se produce porque los accesos a dichos núcleos quedan inundados por el Río Campanillas en los momentos de crecida.

Son muchos los años que los vecinos, que padecen el problema de las crecidas del Río Campanillas, vienen demandado una solución definitiva; muchas las veces que se les ha prometido alguna solución; y una eternidad, la ausencia de ellas.

Entendemos que las soluciones pueden ser muy diversas y que los Servicios de Seguridad y Emergencias tienen que estudiar y aportar las posibles soluciones para adoptar la que mejor convenga en este caso.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente



Punto nº 4.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa al incremento de información en la Memoria de actividades realizadas por la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Presidente manifestó que la solicitud de información debía dirigirse al Consejo de Administración de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga, que se celebraría el 4 de diciembre, y no a la Comisión del Pleno de Seguridad, por lo que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción presentada.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado señaló que la Comisión del Pleno de Seguridad sí era el órgano donde solicitar la información planteada en la Moción.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que la información solicitada estaba en una base de datos de un organismo dependiente del Ayuntamiento de Málaga, y la misma debía recabarse a través del procedimiento establecido, esto es, dirigiéndose al Consejo de Administración de la Escuela de Seguridad Pública. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

Sobre el punto número 4, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 10/13 de 22 de noviembre de 2013

Punto nº 4.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa al incremento de información en la Memoria de actividades realizadas por la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga.



- *Procedencia del profesor: si es funcionario del Ayuntamiento de Málaga, de otro Ayuntamiento o institución pública, o empresa privada en la que desarrolla su actividad.*
- *Costes derivados de cada curso.*
- *Personal al que va dirigido.*

SEGUNDO: *Igualmente se aportará información sobre la forma en que se obtiene las necesidades formativas, incluyendo en la memoria la siguiente información:*

- *Qué procedimiento se utiliza para detectar las necesidades formativas.*
- *Quien o quienes ejecutan el proceso de detección.*
- *Con que periodicidad se realiza la detección de necesidades formativas."*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa al incremento de información en la Memoria de actividades realizadas por la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

Punto nº 5.- Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa al refuerzo de los efectivos y medios de la Policía Local para víctimas de violencia de género.

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.



de Pleno de Seguridad, relativa al refuerzo de los efectivos y medios de la Policía Local para víctimas de violencia de género.

El asesinato de 2 mujeres en apenas 6 días ha hecho saltar las alarmas y ha provocado una reunión en Málaga de representantes del Ministerio de Sanidad, de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y de entidades sociales relacionadas con la violencia de género para abordar cómo combatir esta lacra social.

Existen más de 3.000 casos de seguimiento policial en la provincia, se han adoptado 287 órdenes de protección, 376 mujeres tienen teléfonos de emergencia ante el riesgo que sufren, 908 tienen protección policial y 49 maltratadores con órdenes de alejamiento llevan un brazalete para alertar de su cercanía a la víctima. El número de denuncias de enero a junio de este año son 2.936.

Málaga está a la cabeza de Andalucía en el número de muertes por la violencia machista en la última década. El Gobierno ha anunciado que Málaga será una provincia prioritaria en la lucha contra la violencia de género ante las cifras de mujeres asesinadas por sus parejas y exparejas.

Ha sido el secretario de Estado de Servicios Sociales, el encargado de anunciar que se prestará especial atención a la provincia de Málaga porque es la que registra más víctimas de la violencia machista de toda Andalucía desde que se tienen datos oficiales, en 2003. En concreto, 27 mujeres han muerto asesinadas por sus parejas o exparejas en una década.

Aunque no se han concretado recursos específicos, esto supone que el ejecutivo central se compromete a poner más atención a las unidades de violencia de género, impulsar la coordinación con otras administraciones, y a procurar más atención de los cuerpos y fuerzas de seguridad.

En ese sentido se han anunciado acuerdos con la Junta de Andalucía, y el ministerio de Sanidad tiene previsto firmar un convenio con la Diputación de Málaga en sensibilización contra la violencia de género en el ámbito rural. Respecto al Ayuntamiento de Málaga no se ha dicho nada.

La Policía Local de Málaga tiene una acreditada trayectoria en la atención y protección a mujeres víctimas de la violencia de género y ha buscado siempre la especialización de su personal, al objeto de dar una respuesta adecuada y de calidad a los casos relacionados con este tipo de agresiones. Desde la puesta en marcha de servicio de protección de víctimas de violencia de género se ha venido trabajando en todo lo relativo a la información, asesoramiento y ayuda a mujeres que han sufrido malos tratos en nuestra ciudad.

Nuestro grupo cree necesario reforzar la permanencia y especialización del personal de la Policía Local específicamente dedicado a la vigilancia y acompañamiento a las mujeres con orden de protección mediante la adscripción



A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual por la Presidencia se formuló una **enmienda de modificación** al texto de los acuerdos propuestos, que fue aceptada por la autora de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada respecto al texto inicial de los Acuerdos propuestos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa al refuerzo de los efectivos y medios de la Policía Local para víctimas de violencia de género, cuya parte expositiva queda transcrita en el presente Dictamen, y cuyo Acuerdo a continuación se recoge:

El Área de Seguridad continuará especializando a la Policía Local y al Subgrupo de Protección a Víctimas de la Violencia de Género y, asimismo, se continuará participando en protocolos de actuación integrales en el ámbito de la violencia de género y de la violencia en el ámbito familiar.

Punto nº 6.- Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa a la adopción de medidas para mejorar la seguridad en la barriada de Portada Alta.

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Asimismo, el Sr. Moreno Parrado indicó que en la barriada de Portada Alta deberían incrementarse las actuaciones del Área de Seguridad y de otras áreas municipales.



La barriada de Portada Alta, en el distrito Cruz de Humilladero, se trata de un núcleo de población de aproximadamente 3.500 habitantes, que se encuentra entre el barrio de Camino de Antequera y el barrio de La Barriguilla.

La Barriada se encuentra en un continuo proceso de deterioro, que vienen denunciando las asociaciones vecinales y que cada día que pasa, si no se interviene de una forma integral por todos los sectores de Protección Social implicados y con el compromiso de las administraciones, cada vez será más difícil su solución.

El núcleo principal de viviendas de la barriada data de 1957, que actualmente no reúnen las condiciones mínimas para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos/as de pleno derecho. El deterioro y abandono de la barriada acrecienta la sensación de inseguridad.

El principal equipamiento público es el Instituto de Portada Alta, el centro de Salud está en el límite con el Camino de Antequera, también resaltar el mercado municipal de Portada Alta, reformado pero con la mayoría de puestos cerrados, y el Centro Ciudadano colindante al mismo.

Cuando algo se deteriora se quita y elimina, no se repone, por eso el mobiliario urbano es muy escaso, apenas hay papeleras y bancos. No existen equipamientos deportivos.

A todo lo anterior se une a la falta de atención que, según ellos, les presta la Policía Local, pues existe mucho tráfico de sustancias, menudeo, robos y demás actividades delictivas que impiden el pleno uso de los espacios públicos por los vecinos.

La ciudadanía residente en la barriada de Portada Alta reclama de una manera creciente medidas destinadas para mejorar la seguridad, y para terminar con la percepción y sensación de inseguridad ciudadana que sufren algunos espacios públicos y plazas de la zona.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que por parte del Área de Seguridad se refuercen las actuaciones y las medidas para mejorar, en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, la seguridad ciudadana en la barriada de Portada Alta y que se realicen patrullas con mayor regularidad.

2º.- Que por parte del Área de Seguridad, y específicamente del servicio de Policía de Barrio y del servicio de Participación Ciudadana, en colaboración con los Servicios Sociales, se elabore un plan de actuación para la barriada de Portada Alta. "



El Sr. Presidente indicó que había que diferenciar entre el convenio de cesión suscrito el pasado 19 de agosto de 2013 por el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Málaga relativo a la cesión de tramos de carretera para la conservación viaria por el Ayuntamiento de Málaga, y el convenio entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Málaga suscrito en 1990, y actualmente en revisión, relativo al reparto de funciones entre la Guardia Civil de Tráfico y la Policía Local. En cuanto al primero de los convenios citados, entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Málaga, el Sr. Presidente manifestó que el mismo no tenía relación con las funciones de la Policía Local ni de la Comisión de Seguridad, y solo podía manifestar que en esos tramos, en función del convenio entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Málaga, la vigilancia y la instrucción de atestados por accidentes se realizaba por la Policía Local.

Punto nº 8.- Pregunta de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa al aumento de las multas, sanciones e intervenciones en cumplimiento de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante y de la Ordenanza municipal para la convivencia ciudadana.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien indicó que había que diferenciar cuatro ámbitos. Un primer ámbito relacionado con la venta ambulante, donde el protocolo que se sigue por la Policía Local es la correspondiente denuncia y, en su caso, la intervención de los productos, pudiendo tener implicaciones de carácter penal en los supuestos de falsificaciones. En cuanto a la intervención de productos de bisutería, en el año 2013 se han decomisado 283 unidades, en el año 2012 se han decomisado 325 unidades, y en el año 2011 se han decomisado 366 unidades. Un segundo ámbito relacionado con las actividades artísticas, donde la Policía Local consiente su realización salvo en determinados supuestos que puedan conllevar un riesgo para las personas que realizan esas actividades o para terceras personas. Un tercer ámbito relativo a la mendicidad, en el que durante el año 2013 se han llevado a cabo 344 denuncias por acoso bajo la apariencia de mendicidad, y en 2012 se han llevado a cabo 256 denuncias. Finalmente, un cuarto ámbito relativo a la prostitución, en el que la Ordenanza de Convivencia Ciudadana sanciona la prostitución desarrollada en determinados espacios y lugares, y en el año 2013 se han realizado 1169



que atajarlos, independientemente de los datos y la información que aportaba el Equipo de Gobierno en las sesiones de la Comisión del Pleno de Seguridad.

El Sr. Presidente indicó que el servicio de denuncias del Distrito de Campanillas seguía funcionando en las horas y días previstos, y no se tenía conocimiento sobre cambio alguno al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz

LA SECRETARIA DELEGADA,

Margarita Mata Rodríguez